I.E CARLOS PEREZ MEJIA

TESORERIA

COMPROBANTE DE EGRESO No. 914

Beneficiario: COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S

NIT/C.C. 901,152,986.7 **Tel:** 4633034

Fecha: 17/03/2026

Valor: 2,215,189 **No. Cheque:** 0

Facturas: CFE274

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor($)
5	Servicio De Mantenimientos Correctivo De Sillas Para La Ie Carlos Pérez Mejía D	2,215,189
	VALOR TOTAL	**2,215,189**

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	72010216	Reparaciones	901,152,986.7	FSE01	124,997	
NIIF	72040216	Reparaciones	901,152,986.7	FSE04	299,992	
NIIF	72030216	Reparaciones	901,152,986.7	FSE03	999,974	
NIIF	72020216	Reparaciones	901,152,986.7	FSE02	1,074,972	
NIIF	24072204	Estampilla U. De A.	901,152,986.7			4,202
NIIF	24072202	Estampilla Departamental Proc	901,152,986.7			10,504
NIIF	243627	Retencion De Impuesto De Ind	901,152,986.7			21,000
NIIF	24072206	Tasa Departamental Prodeporte	901,152,986.7			21,008
NIIF	24072201	Estampilla Departamental Adul	901,152,986.7			42,016
NIIF	24072207	Estampilla Para La Justicia Fan	901,152,986.7			42,016
NIIF	24362502	Rete Iva 15% Servicios	901,152,986.7			60,000
NIIF	24360604	Muebles 4% - Persona Juiridica	901,152,986.7			84,000
NIIF	240101	Bienes Y Servicios	901,152,986.7			2,215,189
				SUMAS IGUALES	**2,499,935**	**2,499,935**

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	240101	Bienes Y Servicios	901,152,986.7		2,215,189	
NIIF	1110050001	Corriente - Sgp				2,215,189
				SUMAS IGUALES	**2,215,189**	**2,215,189**

Valor en Letras DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.C.********

Jenny Cristina Rave D.

BENEFICIARIO

Jenny A

JENNY ALBENY ARROYAVE GIL
TESORERO

Astrid Johana E. L

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
ORDENADOR DEL GASTO

El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos

Banco Caja Social

Dependencia
TESORERIA
Empresa
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS
Bienvenido al Módulo Empresarial
Jenny Albeny Arroyave Gil
Último ingreso al sistema: **Marzo 09 de 2026 12:20 pm**
Dirección IP: **190.248.134.158**

Transferencias Cuentas Maestras

Fecha: Marzo 17 de 2026 03:37 pm

¡Esta transacción está sujeta a VERIFICACIÓN! Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.

Número de Confirmación: 8522FABU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente ******* 6750
Grupo Cuenta Origen:	GRATUIDAD COLEGIOS
Cuenta Destino:	Bancolombia -Cuenta de Ahorros *******7344 - Comercializadora Jr
Valor Transferido:	$2.215.189,00
Fecha de Transferencia:	Marzo 17 de 2026
Tipo Movimiento:	Egreso Gastos Administrativos distintos de Nómina
Descripción Movimiento:	CFE274

IE CARLOS PEREZ MEJIA

811017493 4

FECHA APROBACIÓN: 17 03 2026 **OBLIGACIÓN Nro.** 5

DEPENDENCIA:
PRESUPUESTO

BENEFICIARIO:
COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S

NIT:
901,152,986.7

DIRECCIÓN:
CR 76C 108A 70 AP 301

TELÉFONO:
4633034

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
CFE274	24/02/2026	24/02/2026	31/12/2026				

Nro. COMPROMISO
9

RUBROS:

Cod. Rubro	Cod. Rubro
305 09.2.3.2.02.02.008.07.02.04.	

DESCRIPCION:
SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

DETALLE CONTABLE:

Tipo Plan	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C. C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	72020216	Reparaciones	901,152,986.7 FSE02	1,074,972	
NIIF	72030216	Reparaciones	901,152,986.7 FSE03	999,974	
NIIF	72040216	Reparaciones	901,152,986.7 FSE04	299,992	
NIIF	72010216	Reparaciones	901,152,986.7 FSE01	124,997	
NIIF	24072204	Estampilla U. de A.	901,152,986.7		4,202
NIIF	24072202	Estampilla Departamental Procultura	901,152,986.7		10,504
NIIF	243627	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	901,152,986.7		21,000
NIIF	24072206	Tasa Departamental Prodeporte	901,152,986.7		21,008
NIIF	24072201	Estampilla Departamental adulto mayor	901,152,986.7		42,016
NIIF	24072207	Estampilla para la Justicia Familiar	901,152,986.7		42,016
NIIF	24362502	Rete IVA 15% servicios	901,152,986.7		60,000
NIIF	24360604	Muebles 4% - persona juiridica	901,152,986.7		84,000
NIIF	240101	Bienes y servicios	901,152,986.7		2,215,189
			SUMAS IGUALES	**2,499,935**	**2,499,935**

VALOR EN LETRAS:
DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M.C.

VALOR NETO:
2,215,189=

GIRAR O CONSIGNAR A NOMBRE DE: **EN LA CUENTA:** **DE LA ENTIDAD:**

PRESUPUESTO

IE CARLOS PEREZ MEJIA

Vigencia 2026

Compromiso presupuestal No. 9

Fecha de expedición 04/02/2026

Fecha de aprobación 04/02/2026

Beneficiario 901,152,986.7 COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S

Descripción

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $2,499,935 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 09.2.3.2.02.02.008.07.02.04.	**305**	Servicios de reparación de muebles	**$**	2,499,935

Disponibilidad Nro. 8

320102010	MANTENIMIENTO MOBILIARIO	**$**	2,499,935
		Valor($)	2,499,935
		Total compromiso $	**2,499,935**
		Total cancelaciones $	**0**
		Total definitivo $	**2,499,935**

Elaboró Jenny A
JENNY ALBENY ARROYAVE GIL

Aprobó Astrid Johana E. L
ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ

- Contrato #008 PS.
- Plazo : 10 días
- Fecha Enero 29/2026
- Inicio 04/02/2026
- Fin : 13/02/2026
- Supervi. Feb. 24/2026.
- L. Cheques Feb 24/2026
- S.S Feb 24/2026

OK a pago

I.E CARLOS PEREZ MEJIA

811017493.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTO

Vigencia 2026 | Disponibilidad presupuestal No. 8

Fecha de expedición 29/01/2026 | Fecha de aprobación 29/01/2026

Descripción | No. Oficio

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $2,499,935. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
09.2.3.2.02.02.008.07.02.04.	Servicios de reparación de muebles	305	2,499,935
		Total	**2,499,935**

Elaboró Jenny A

JENNY ALBENY ARROYAVE GIL

Aprobó Astrid Johana E. L

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ

Comercializadora JR Soluciones
NIT 901152986

Actividad Económica Principal 4649
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta CFE - 274

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764094060083 de 05/06/2025 - 05/06/2027 autoriza CFE - 201 a CFE - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/02/2026 08:03
Fecha de Vencimiento	24/02/2026 08:03
Fecha de Validación	24/02/2026 08:07
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S.
NIT	901152986
Obligación	IVA
Email	comercializadorajrsolucionesas@gmail.com
Teléfono	4633034
Dirección Fiscal	CR 76 C 108 A 70 AP 301, MEDELLIN, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA
NIT	811017493
Obligación	NO APLICA
Email	belkitorresrectoriabello@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	i12	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario.	111	EA	$18,926.00	IVA 19%	$2,100,786.00	$2,499,935.00

1

Subtotal	$2,100,786.00
IVA 19%	$399,149.00
Total a Pagar	$2,499,935.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: b4c4a35cb6cf51ab3f653e79f788897a69a6f51c40aa7b456a58e146b3ecc934a4ff54249e41922d5b2e19ebc9305e4f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

COMERCIALIZADORA
JR SOLUCIONES
NIT: 901152986-7

Bello, 24 de febrero del 2026

Señores:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Yo, **Jenny Cristina Romo Diaz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.429.432 de Bello, obrando como Representante Legal de la Empresa **Comercializadora JR Soluciones** Nit :901152986-7, me permito Certificar que a la fecha y en los últimos seis meses no reportamos pendientes sobre pagos de Seguridad Social y Parafiscales. certificamos que durante los últimos seis (6) meses, calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley cuando sea requerido y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, además ha cumplido con el pago de salarios a trabajadores bajo los términos contratados al igual que la cancelación de prestaciones sociales de ley, como cesantías, intereses, primas y vacaciones correspondientes. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Cordialmente,

Jenny Cristina Romo Diaz Jenny Cristina Romo Diaz

Jenny Cristina Romo Diaz
Representante Legal

Certificación
Bancaria

Martes, 24 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S** identificado(a) con NIT. **901152986** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	420-964373-44	2018/07/13	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

LISTADO DE CHEQUEO DE CAUSACIÓN CONTABLE

Contrato N°	C08-2026					
Contratista	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES	NIT	901.152.986-7		CC	
Valor	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)					
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO					
Factura N°	CFE274 24 de febrero de 2026					

REQUISITOS PARA CAUSACION CONTABLE			
REQUERIMIENTO	**SI**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Factura, cuenta de cobro o Documento Equivalente a la Factura debidamente suscrita.	x		
Constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social: Persona natural: planillas pagadas. Persona jurídica: certificado suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica (debidamente registrados en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o en documentos idóneos para el efecto debidamente suscritos por los responsables). En caso de revisor fiscal se deberá allegar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	x		
Informe del contratista.	x		
Acta de recibo a satisfacción y/o terminación.			
Informe de Supervisión y orden de pago.	x		
Aplicación de Descuentos: Descuentos de ley correctamente, tanto del nivel nacional como del nivel local (estampillas, contribuciones, retención en la fuente, ICO, etc.).	x		
Fecha de verificación: 24 de febrero de 2026	**Firma Contador:**		

Comercializadora JR Soluciones
NIT 901152986

Actividad Económica Principal 4649
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta CFE - 274

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764094060083 de 05/06/2025 - 05/06/2027 autoriza CFE - 201 a CFE - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/02/2026 08:03
Fecha de Vencimiento	24/02/2026 08:03
Fecha de Validación	24/02/2026 08:07
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S.
NIT	901152986
Obligación	IVA
nail	comercializadorajrsolucionesas@gmail.com
Teléfono	4633034
Dirección Fiscal	CR 76 C 108 A 70 AP 301, MEDELLIN, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA
NIT	811017493
Obligación	NO APLICA
Email	belkitorresrectoriabello@gmail.com
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	i12	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario.	111	EA	$18,926.00	IVA 19%	$2,100,786.00	$2,499,935.00

1

Subtotal	$2,100,786.00
IVA 19%	$399,149.00
Total a Pagar	$2,499,935.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: b4c4a35cb6cf51ab3f653e79f788897a69a6f51c40aa7b456a58e146b3ecc934a4ff54249e41922d5b2e19ebc9305e4f

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

COMERCIALIZADORA
JR SOLUCIONES
NIT: 901152986-7

Bello, 24 de febrero del 2026

Señores:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Yo, **Jenny Cristina Romo Diaz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.429.432 de Bello, obrando como Representante Legal de la Empresa **Comercializadora JR Soluciones** Nit :901152986-7, me permito Certificar que a la fecha y en los últimos seis meses no reportamos pendientes sobre pagos de Seguridad Social y Parafiscales. certificamos que durante los últimos seis (6) meses, calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley cuando sea requerido y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, además ha cumplido con el pago de salarios a trabajadores bajo los términos contratados al igual que la cancelación de prestaciones sociales de ley, como cesantías, intereses, primas y vacaciones correspondientes. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Cordialmente,

Jenny Cristina Romo Diaz Jenny Cristina Romo Diaz

Jenny Cristina Romo Diaz
Representante Legal

COMERCIALIZADORA
JR SOLUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA

Empresa: COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES
NIT: 901152986-7
Fecha: 24 Febrero 2026
Responsable: Jenny Cristina Romo Diaz

1. Objetivo del Informe

Describir y sustentar las **actividades de arreglo y mantenimiento de sillas de la Institución** Educativa, con **el propósito de garantizar mobiliario en adecuadas condiciones** de uso, que **brinde seguridad y comodidad a los estudiantes y docentes**, contribuya **al buen desarrollo de las actividades académicas y permita** la conservación **y aprovechamiento eficiente de los bienes institucionales.**

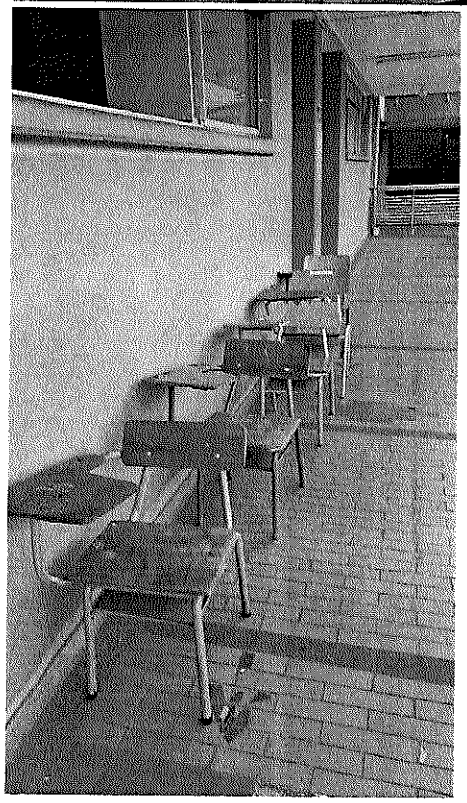
Si quieres, lo puedo ajustar **según lo que se hizo exactamente: cambio de piezas**, soldadura, pintura, **tapizado o reposición de tornillos**

.

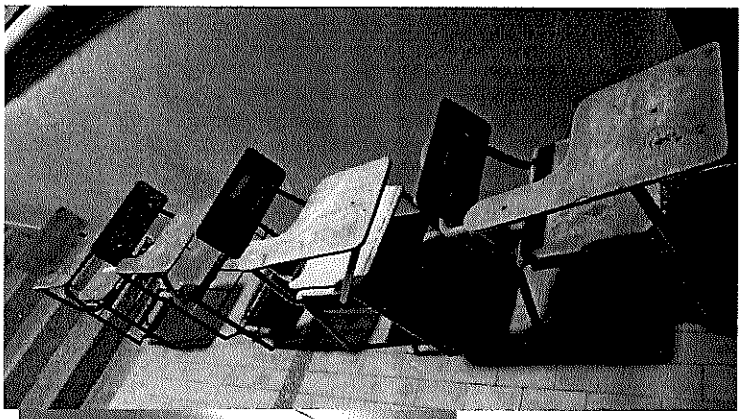
2. Evidencias Fotográficas



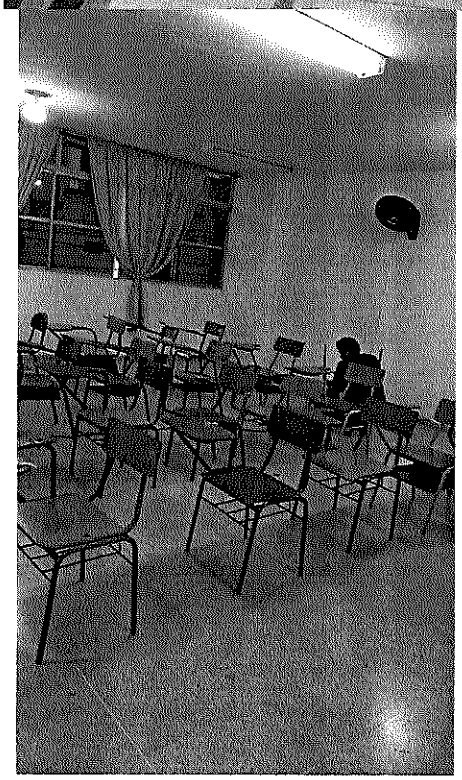














Firma: Jenny Cristina Romo Diaz
Nombre: Jenny Cristina Romo D
Cargo: Representante legal

Certificación Bancaria

Martes, 24 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S** identificado(a) con NIT. **901152986** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	420-964373-44	2018/07/13	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

LISTADO DE CHEQUEO DE CAUSACIÓN CONTABLE

Contrato N°	C08-2026					
Contratista	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES	NIT	901.152.986-7		CC	
Valor	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)					
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO					
Factura N°	CFE274 24 de febrero de 2026					

REQUISITOS PARA CAUSACION CONTABLE			
REQUERIMIENTO	**SI**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Factura, cuenta de cobro o Documento Equivalente a la Factura debidamente suscrita.	x		
Constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social: Persona natural: planillas pagadas. Persona jurídica: certificado suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica (debidamente registrados en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o en documentos idóneos para el efecto debidamente suscritos por los responsables). En caso de revisor fiscal se deberá allegar la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.	x		
Informe del contratista.	x		
Acta de recibo a satisfacción y/o terminación.			
Informe de Supervisión y orden de pago.	x		
Aplicación de Descuentos: Descuentos de ley correctamente, tanto del nivel nacional como del nivel local (estampillas, contribuciones, retención en la fuente, ICO, etc.).	x		
Fecha de verificación: 24 de febrero de 2026	**Firma Contador:**		

ACTA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y AUTORIZACION DE PAGO No. 01			
INFORME PARCIAL	☐	INFORME FINAL	☒

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO N°	08
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S NIT – 901.152.986-7
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)
FORMA DE PAGO	En un (1) Solo pago previa la presentación en debida forma de: a) factura con el cumplimiento de los requisitos legales, b) informe de obras realizadas, c) Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. d) constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO	04/02/2026

2. DATOS FINANCIEROS

	CDP	VALOR	RP	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO
Inicial	N°08 y 29/01/26	2.499.935	N°09 y 04/02/26	2.499.935	09.2.3.2.02.02.008.07.02.04

3.CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

4.SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contrato, sus soportes y demás documentos de las etapas contractuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, para el contrato de la relación, no se requirierón pólizas.

El contratista entregó el informe de actividades, factura, certificación bancaria y constancia de pago de seguridad social correspondientes al periodo a pagar.

El contratista (persona jurídica) presentó certificado de pago de seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, con fecha del 24 febrero 2026.

4.SEGUIMIENTO TÉCNICO – OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**DESCRIPCIÓN/ DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS**
Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario.	Servicio de mantenimiento correctivo de 111 silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario.	 
OBLIGACIONES GENERALES		
Durante la ejecución del contrato no se presentarón eventos o riesgos potenciales que pudiesen afectar su cumplimiento.		
El contratista entregó al Supervisor, informe de los bienes entregados		
El contratista se mantuvo al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.		

El contratista mantuvo reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llego a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
El contratista veló por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato.
El contratista cumplió con el objeto, especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, formatos y demás anexos del proceso contractual.
El contratista cubrió todos los gastos e insumos que se requirieron con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

5.SEGUIMIENTO JURÍDICO – CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El supervisor certifica que EL CONTRATISTA, cumplió con las actividades y obligaciones planteadas para la ejecución del objeto del contrato. A la fecha el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. En razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor para proceder con el pago indicado.

6. BALANCE - SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor Total Del Contrato				$2.499.935
Autorización No.		**Estado**	**Período de informe**	**Valor autorizado**
Autorización de pago Acta No.	01	A pagar con la presente acta	Del 04 al 13 de Febrero de 2026	$2.499.935
Total pagos autorizados				$2.499.935
Saldo del contrato				$0

AUTORIZACION DE PAGO

Se certifica que se cuentan con todos los requisitos para el pago establecidos por la Ley y el reglamento para la contratación de la Institución Educativa. Dichos soportes fueron revisados, verificados y reposan en el archivo de la Institución.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935), correspondiente a la Factura N° CFE-274 con fecha del 24 de febrero de 2026

Ciudad y fecha:	Bello, 24 de febrero de 2026
Nombre y firma del supervisor:	Astrid Johana Estrada López ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ RECTOR/SUPERVISOR Institución Educativa Carlos Pérez Mejía

Proyectó: Claudia Aguirre

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	08
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493-4
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S NIT – 901.152.986-7
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO.	04/02/2026
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	13/02/2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rectora de la institución Educativa y supervisor del contrato, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte, la señora JENNY CRISTINA ROMO DIAZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S con NIT. 901.152.986-7, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 04 de Febrero de 2026, se suscribió entre la Institución Educativa y JENNY CRISTINA ROMO DIAZ, el contrato Nro 08, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO.

2. El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV

3. Durante el contrato no se pactaron modificaciones.

4. El contrato estuvo soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR AFECTADO

08-29/01/26	305	09.2.3.2.02.02.008.07.02.04	Servicios de reparación de muebles	2.499.935

5. Para la ejecución del contrato se expidió el siguiente Registro Presupuestal:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
09- 04/02/26	305	09.2.3.2.02.02.008.07.02.04	Servicios de reparación de muebles	2.499.935

6. Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones.

7. Que los bienes entregados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato, acta de terminación y demás documentos contractuales.

8. Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual está pendiente realizar el último pago al contratista.

9. Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

Valor total del Contrato	$2.499.935
Valor total pagado al contratista	$ 0
Valor pendiente a favor del contratista	$ 2.499.935
Valor sin ejecutar y por liberar	$ 0

10. El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del contrato Nº 08, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes entregados objeto del contrato No. 08 y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935), las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 24 de febrero de 2026

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTORA
Institución Educativa Carlos Pérez Mejía
Contratante

JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Rpte Legal. Comercializadora JR Soluciones S.A.S
Contratista

Proyectó: Claudia Aguirre

ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

CONTRATO N°	08
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493-4
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S NIT – 901.152.986-7
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
VALOR:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO.	04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13/02/2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rectora de la institución Educativa y supervisor del contrato y la señora JENNY CRISTINA ROMO DIAZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S con NIT. 901.152.986-7, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 04 de febrero de 2026.

2. El contrato tuvo un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935), finalizando el día 18 de febrero de 2026, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los bienes entregados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes entregados. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$2.499.935
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 2.499.935
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 24 de febrero de 2026

Astrid Johana Estrada López
ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTORA
Institución Educativa Carlos Pérez Mejía
Contratante

Jenny Cristina Romo Diaz
JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Rpte Legal. Comercializadora JR Soluciones S.A.S
Contratista

Proyectó: Claudia Aguirre

Información general

Información general

Proceso Régimen especial

Número del proceso C08-2026

Nombre SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

Descripción SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

Con fase de presentación de ofertas ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.9975200

Comprador:
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72153613 - Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN: La IE Carlos Pérez Mejía es un organismo oficial que ofrece una educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media académica; con una filosofía fundamentada en valores que fortalezcan la persona en su SER, SABRE Y SABRE HACER, para su equilibrio, su interacción con el medio, la sana convivencia y el acceso al conocimiento a través de acciones interdisciplinarias, vivencias y el Manual de convivencia, planes de estudio, proyectos, jornadas pedagógicas y culturales y niveles adecuados de comunicación en toda la comunidad educativa con la perspectiva de una buena formación para el futuro, con calidad humana. VISIÓN: La IE Carlos Pérez Mejía al 2026 habrá logrado formar integralmente al estudiante que requiere el nuevo milenio: con capacidad para solucionar conflictos en todos los ámbitos, hacer uso racional de los recursos y del tiempo, desarrollar competencias básicas que responden a los retos científicos. , tecnológicos, laborales y culturales para construir una sociedad justa, equitativa, solidaria y pacífica con creatividad, iniciativa y sensibilidad social

Valor total estimado de adquisiciones: 2.499.935 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
72153613	Mantenimiento de muebles	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	2.499.935 COP	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	Ver

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria? ☐Sí ☑No *

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Información del contrato

Tipo Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato 10 Días

Fecha de terminación del contrato 4 días para terminar *(13/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Acuerdos comerciales

Acuerdos Comerciales ☐Sí ☑No *

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

Documentos Tipo

Documentos Tipo	☐Sí ☑No *	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	10 días de tiempo transcurrido *(29/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	4 días de tiempo transcurrido *(4/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	4 días para terminar *(13/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes	☐Sí ☑No *

Lotes

Definir lotes	☐Sí ☑No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No *
¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No *

Precios

Valor estimado	2.499.935,00 COP
Utilice la lista de precios	☐

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	2.499.935
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldias y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Valor total		2.499.935

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Cuestionario

1.1 Lista de precios de la oferta — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153613	Mto Sillas	1,00	UN	2.499.935,00		

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	6.Autorizacion para tratamiento de datos.docx	-	6.Autorizacion para tratamiento de datos.docx	Descargar	Detalle
☐	Consulta de Inhabilidades (3).pdf	-	Consulta de Inhabilidades (3).pdf	Descargar	Detalle
☐	Consulta RNMC juridica.pdf	-	Consulta RNMC juridica.pdf	Descargar	Detalle
☐	Consulta RNMC natural.pdf	-	Consulta RNMC natural.pdf	Descargar	Detalle
☐	contraloria juridico.pdf	-	contraloria juridico.pdf	Descargar	Detalle
☐	contraloria natural.pdf	-	contraloria natural.pdf	Descargar	Detalle
☐	descarga (1).pdf	-	descarga (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	DescargarCertificadoElectronico.html (1).pdf	-	DescargarCertificadoElectronico.html (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	Doc1.pdf	-	Doc1.pdf	Descargar	Detalle
☐	hoja de vida.pdf	-	hoja de vida.pdf	Descargar	Detalle

PARAFISCALES.docx	-	PARAFISCALES.docx	Descargar	Detalle
Policía Nacional de Colombia (1).pdf	-	Policía Nacional de Colombia (1).pdf	Descargar	Detalle
procuraduria juridica.pdf	-	procuraduria juridica.pdf	Descargar	Detalle
procuraduria natural.pdf	-	procuraduria natural.pdf	Descargar	Detalle
RUT 2026 (1).pdf	-	RUT 2026 (1).pdf	Descargar	Detalle
1. Minuta Contrato.pdf	-	1. Minuta Contrato.pdf	Descargar	Detalle
2. Estudios previos- V2.pdf	-	2. Estudios previos- V2.pdf	Descargar	Detalle
4. Acta de inicio.pdf	-	4. Acta de inicio.pdf	Descargar	Detalle
CDP # 8 MTO SILLAS FIRMADO (1).pdf	-	CDP # 8 MTO SILLAS FIRMADO (1).pdf	Descargar	Detalle
RP # 9 MTO SILLAS FIRMADO.pdf	-	RP # 9 MTO SILLAS FIRMADO.pdf	Descargar	Detalle
SILLAS.docx	-	SILLAS.docx	Descargar	Detalle

Proveedores

Buscar prov

Proveedor (0)	Contactos	Primera/Ultima Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 29 de enero de 2026

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "*Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados* (...)".

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. "*De las instituciones educativas, los rectores y los recursos*", en su Artículo 9º dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. "*Distribución de recursos del sector educativo*", en el artículo 15 define que: "*Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos*", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "*Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas*".

Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para

la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los procesos administrativos , conforme a las especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el desarrollo de dichos procesos, se requieren suplir las necesidades administrativas, técnicas y operativas propias de la Institución Educativa.

En la Institución Educativa Carlos Pérez Mejía, se requiere realizar la reparación de sillas universitarias, estos bienes han contribuido a cubrir las necesidades operativas y funcionales mejorando el desempeño de las actividades pedagógicas, lo anterior conlleva a la necesidad de contratar la prestación del servicio de reparaciones y mantenimiento que se generan por el continuo uso.

Debido al uso permanente y deterioro normal es necesario el mantenimiento correctivo se entiende como la provisión de suministros, en donde el contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos, no obstante, el cambio de cualquier parte se efectuará una vez la administración así lo requiera y autorice.

Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, la presente contratación NO requiere autorización del Consejo Directivo.

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, trasparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Obra.

2.2. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	72	15	36	13	72153613

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento.

2) Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados , cada que este lo requiera.
3) Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4) Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
5) Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual.
7) Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Garantizar la calidad de la obra ejecutada.
2) Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

ITEMS	DESCRIPCION	CATIDAD
1	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario	111

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Institución Educativa queda obligada a:

1) Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.
2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio

prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario	UND	111

2.6. PLAZO

DIEZ (10) DIAS contados desde la fecha indicada en el acta de inicio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA,** ubicada en la Clle 53 # 57 15 de Bello – Antioquia.

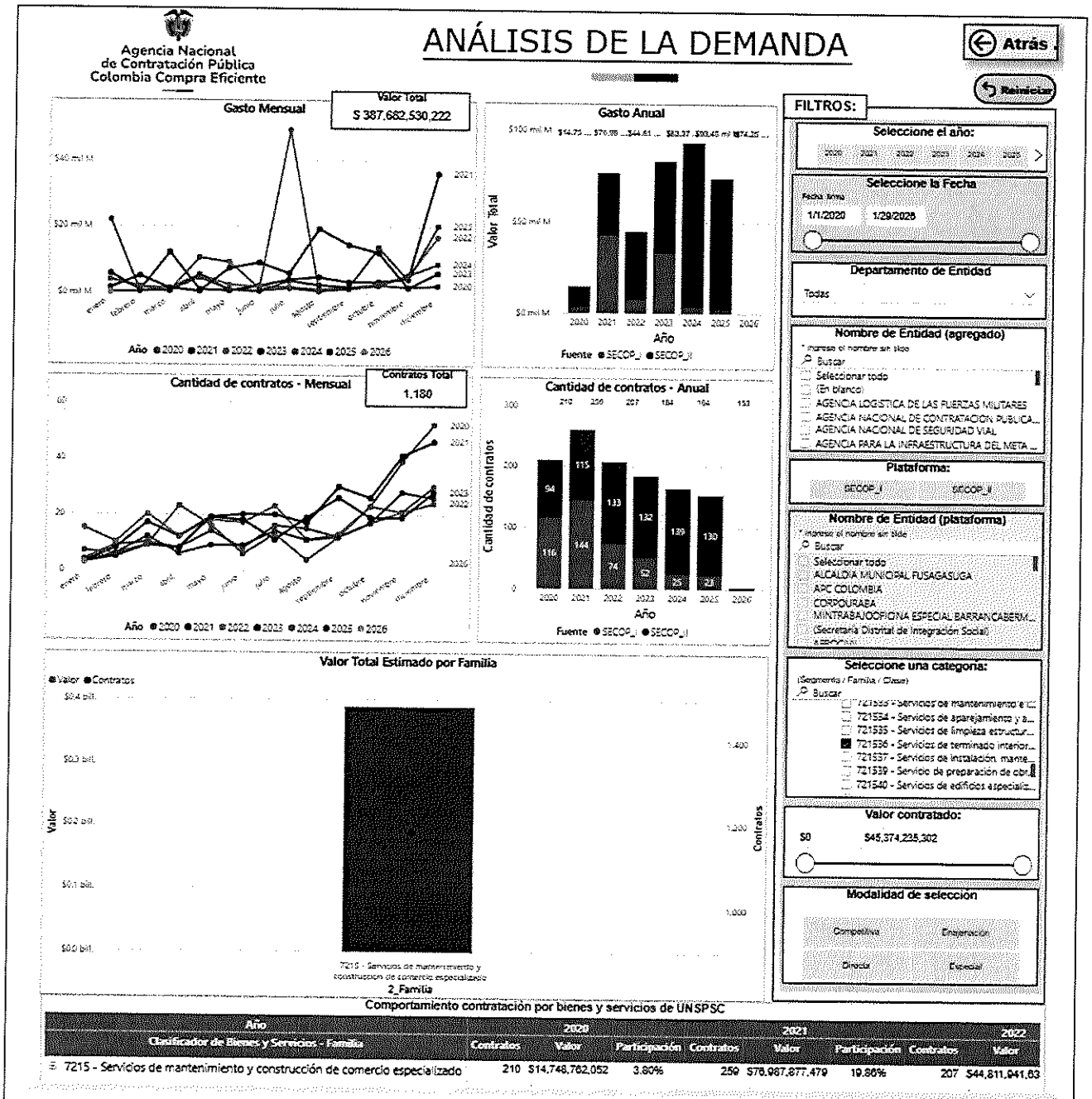
3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

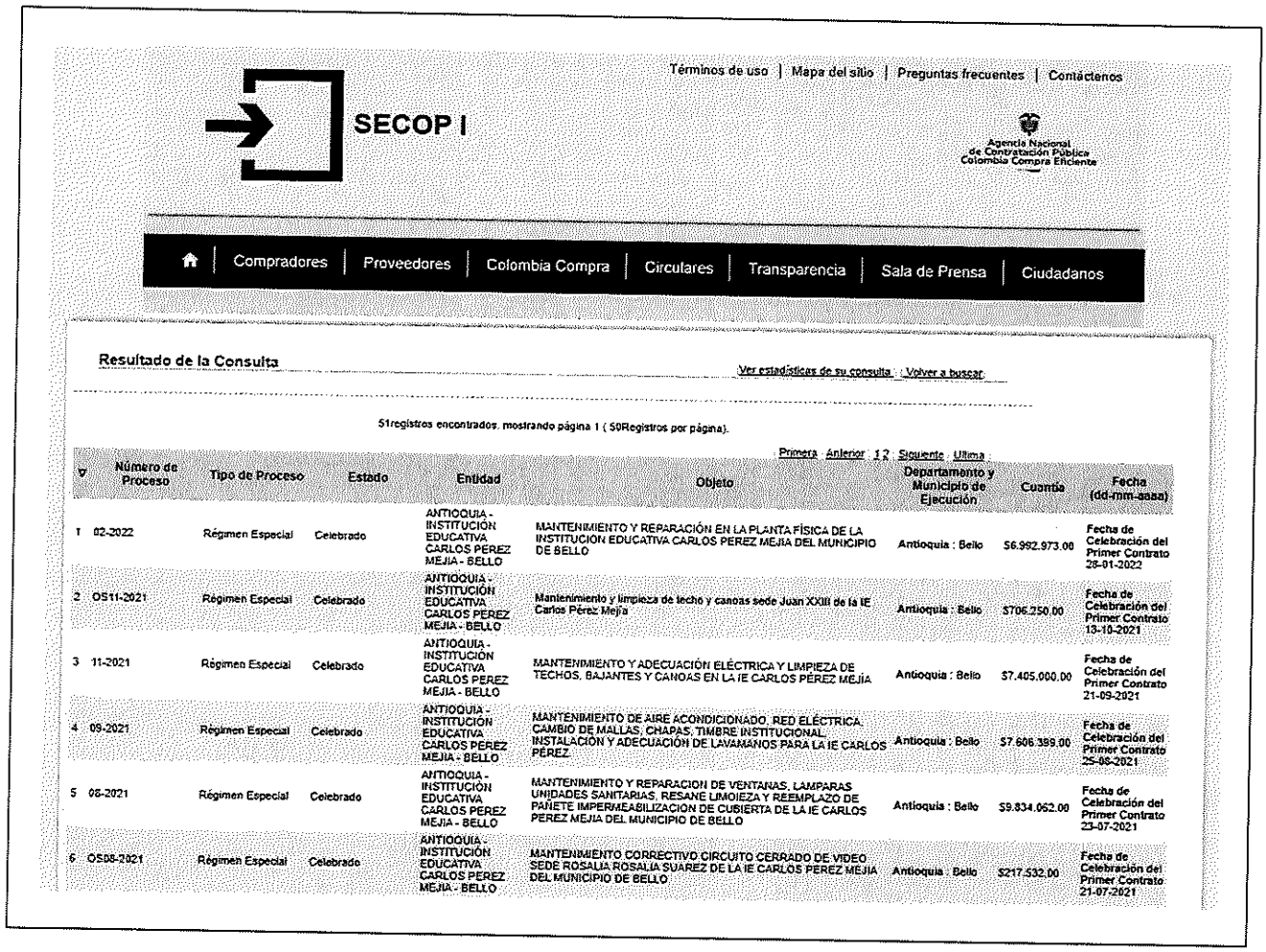
Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Al respecto se encontraron un total de 15.086 contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:



SECOP I

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Resultado de la Consulta

Ver estadísticas de su consulta | Volver a buscar

51registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Primera Anterior 1 2 Siguiente Ultima

	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	02-2022	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$6.992.973.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-01-2022
2	OS11-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Mantenimiento y limpieza de techo y canoas sede Juan XXIII de la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$706.250.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-10-2021
3	11-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA Y LIMPIEZA DE TECHOS, BAJANTES Y CANOAS EN LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA	Antioquia : Bello	$7.405.000.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-09-2021
4	09-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, RED ELÉCTRICA, CAMBIO DE MALLAS, CHAPAS, TIMBRE INSTITUCIONAL, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAVAMANOS PARA LA IE CARLOS PÉREZ	Antioquia : Bello	$7.606.399.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-08-2021
5	08-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VENTANAS, LAMPARAS UNIDADES SANITARIAS, RESANE LIMOIEZA Y REEMPLAZO DE PAÑETE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA DE LA IE CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$9.834.062.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-07-2021
6	OS08-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE VIDEO SEDE ROSALIA ROSALIA SUAREZ DE LA IE CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$217.532.00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-07-2021

7	05-2021	Régimen Especial	Celebrado	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	REPOTENCIACIÓN DE LOSA EN EL AULA DE CLASE No.05 DE LA SEDE JUAN XXIII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO.	Antioquia : Bello	$14.943.140,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20-04-2021
8	OS04-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Mantenimiento correctivo y preventivo de circuito cerrado de cámaras e instalación de 9 terminales de red local para la sede Rosalía Suarez de la IE Carlos Pérez Mejía del Municipio de Bello	Antioquia : Bello	$2.550.646,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-03-2021
9	OS03-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA DISEÑO ESTRUCTURAL DE REPOTENCIACIÓN DE LOSA EN AULA DE LA SEDE JUAN XXIII DE LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO.	Antioquia : Bello	$1.550.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-02-2021
10	03-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	DEMOLICIÓN, E INSTALACIÓN DE PISO EN EL AULA DE CLASE No.05 DE LA SEDE JUAN XXIII DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$11.598.697,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-02-2021
11	OS01-2021	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE RED DE SONIDO EN LAS SEDES ROSALÍA SUAREZ Y JUAN XXIII DE LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA.	Antioquia : Bello	$3.591.420,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-02-2021
12	11-2020 Contingencia Covid-19	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MAQNTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIETA AULA 6 SEDE JUAN XXIII DE LA IE CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$13.062.800,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-11-2020
13	11-2020 Contingencia Covid-19	Régimen Especial	Convocado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CUBIERTA SEDE JUAN XXIII DE LA IE CARLOS PÉREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$14.159.625,00	Fecha de Carga en el Sistema 30-OCT-20
14	02-2020	Régimen Especial	Terminado sin Liquidar	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	CAMBIO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA DE AULA 7 DE LA IE CARLOS PEREZ MEJIA SEDE ROSALIA SUAREZ	Antioquia : Bello	$10.790.440,00	Fecha de Terminación Anormal 24-03-2020
15	OS 22-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Adecuación bajante y revoque en la sede Rosalía Suarez dela IE Carlos Pérez Mejía.	Antioquia : Bello	$1.480.456,00	Fecha de Liquidación 04-12-2019
16	OS 16-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Servicio de Mantenimiento de ventiladores, reparaciones eléctricas e instalación de malla en restaurante escolar en la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$2.104.000,00	Fecha de Liquidación 15-11-2019
17	OC 10-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Suministro e instalación de pasamanos metálico para escaleras acceso Oficinas sede Rosalía Suarez	Antioquia : Bello	$1.128.000,00	Fecha de Liquidación 30-10-2019
18	OC 11-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Suministro de insumos de ferretería para la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$2.691.680,00	Fecha de Liquidación 30-10-2019
19	CTTO 11-2019	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO EN LA IE CARLOS PEREZ MEJIA SEDE ROSALÍA SUAREZ	Antioquia : Bello	$9.037.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-10-2019

20 CTTO 09-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ADECUACION DE BAJANTE REVOQUE E IMPERMEABILIZACION DE MURO FACHADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJIA SEDE ROSALIA SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$6.566.965,00	Fecha de Liquidación 23-09-2019
21 CTTO 04-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	DISEÑO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE REFUERZO PARA ESCALERAS DE ACCESO A OFICINAS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN EN LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA SEDE ROSALÍA SUAREZ	Antioquia : Bello	$4.123.029,00	Fecha de Liquidación 12-06-2019
22 OS 07-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Servicio de instalación de cortinas, ventiladores, televisores, lámparas, canaletas en la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$2.995.000,00	Fecha de Liquidación 12-06-2019
23 OS 05-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Prestación de servicios de cerrajería y soldadura de la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$1.381.590,00	Fecha de Liquidación 26-04-2019
24 OS 02-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA PARA SALÓN,SELLAMIENTO DE HUECOS EN TECHO AULA E INSTALACION DE MALLA METÁLICA PARA RESTRINGIR EL INGRESO DE AVES	Antioquia : Bello	$650.000,00	Fecha de Liquidación 19-03-2019
25 OS 01-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES DE AGUAS DE LLUVIA POR FUERA DE BUITRONES 10M	Antioquia : Bello	$300.000,00	Fecha de Liquidación 22-02-2019
26 CTTO 19-2018	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	IMPERMEABILIZACIÓN DE RUANAS,LAVADA,RESANE Y APLICACIÓN DE PINTURA,CAMBIO DE TEJA TERMO ACÚSTICA EN LA IE CARLOS PEREZ MEJIA SEDE ROSALÍA	Antioquia : Bello	$14.994.038,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-12-2018
27 CTTO 17-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CUBIERTA, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS, Y PINTURA INTERNA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJÍA	Antioquia : Bello	$17.999.882,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-11-2018
28 CTTO09-2018	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE REJAS Y SERVICIO DE SOLDADURA PARA LA IE CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$7.755.000,00	Fecha de Liquidación 26-09-2018
29 CTTO04-2018	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO DE SILLAS, TABLEROS, CAMBIO DE TUBOS, LIMPIEZA DE TECHOS, BAJANTES Y CANOAS EN LA IE CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$3.903.200,00	Fecha de Liquidación 31-08-2018
30 OS06-2018	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SERVICIO DE CAMBIO Y REPARACION DE CHAPAS, CAMBIO DE CLAVES, CANDADOS DE SEGURIDAD Y DUPLICADOS DE LLAVES PARA LA IE CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$1.206.000,00	Fecha de Liquidación 31-08-2018
31 CTO19-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE ROSALIA SUAREZ DE LA IE CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$9.104.973,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-12-2017
32 OS20-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE ALARMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJÍA.	Antioquia : Bello	$535.500,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-08-2017
			ANTIOQUIA				

33 OS19-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA INSTALACION DE ENRROLLABLES CON ACCESORIO PARA LA PUERTA DE ENTRADA Y VENTANA DE LA BIBLIOTECA	Antioquia : Bello	$431.494,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 03-08-2017
34 OS17-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO EN LA SEDE PRINCIPAL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACIÓN DE DAÑOS ELÉCTRICOS; READECUACIÓN DE TOMAS Y CABLEADO, CAMBIO DE SWITCHES Y TOMAS ELÉCTRICOS, REPARACIÓN DE ACOMETIDA DESDE EL CONTADOR POR RECALENTAMIENTO EN CABLES PRINCIPALES, REPARACIÓN TÉCNICA EN AULAS DE CLASE Y RESTAURANTE ESCOLAR QUE PRESENTABA AUSENCIA DE ENERGIA	Antioquia : Bello	$2.757.026,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-06-2017
35 CTTO04-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$2.955.088,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-03-2017
36 OS04-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA FUMIGACION Y CONTROL DE INSECTOS RASTREROS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$560.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-03-2017
37 CTTO03-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE NIÑOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJIA SEDE ROSALIA SUAREZ	Antioquia : Bello	$12.584.173,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-03-2017
38 OS02-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO MANTENIMIENTO, SIEMBRA Y ABONO DE ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$2.775.120,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-03-2017
39 OS01-2017	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	INSTALACION Y SUMINISTRO CARPINTERIA METALICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$1.723.875,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-02-2017
40 OS26-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHAPAS, CAMBIO DE CLAVES Y DUPLICADO DE LLAVES	Antioquia : Bello	$710.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-11-2016
41 OS25-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA PODA Y CUIDADO DE ZONAS VERDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS EPEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$1.350.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 31-10-2016
42 OS22-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PODA CUIDADO DE ZONAS VERDES Y SIEMBRA PLANTAS ORNAMENTALES	Antioquia : Bello	$1.180.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-09-2016
43 CTTO19-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACION DE AULA MULTIPLE, OFICINA DE SECRETARIA Y PATIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$13.759.902,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-09-2016
44 CTTO16-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	CONSTRUCCION Y ADECUACION CUARTO UTIL Y BODEGA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA SECCION A	Antioquia : Bello	$13.774.114,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-07-2016
45 CTTO14-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	CONSTRUCCION Y ADECUACION TIENDA ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA SECCION A	Antioquia : Bello	$13.750.242,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-07-2016
46 CTTO13-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE NIÑAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$12.376.073,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-07-2016
47 OS13-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SERVICIO DE REPARACION DE CHAPAS Y DUPLICADOS LLAVES	Antioquia : Bello	$346.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-05-2016
48 CTO07-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ELABORACION E INSTALACION DE REJASEN PLACA POLIDEPORTIVA Y VENTANALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$10.300.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-04-2016
49 CTTO06-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRADAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ	Antioquia : Bello	$13.780.600,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-04-2016
50 CTTO08-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE RED ENERGIA Y LINEA TELEFONICAS CON UNA UNIDAD CENTRAL DE TRES LINEAS	Antioquia : Bello	$6.460.620,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-04-2016

Primera Anterior 1 2 Siguiente Ultima

51registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Los procesos marcados con ! se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles

Como se puede observar durante los ultimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

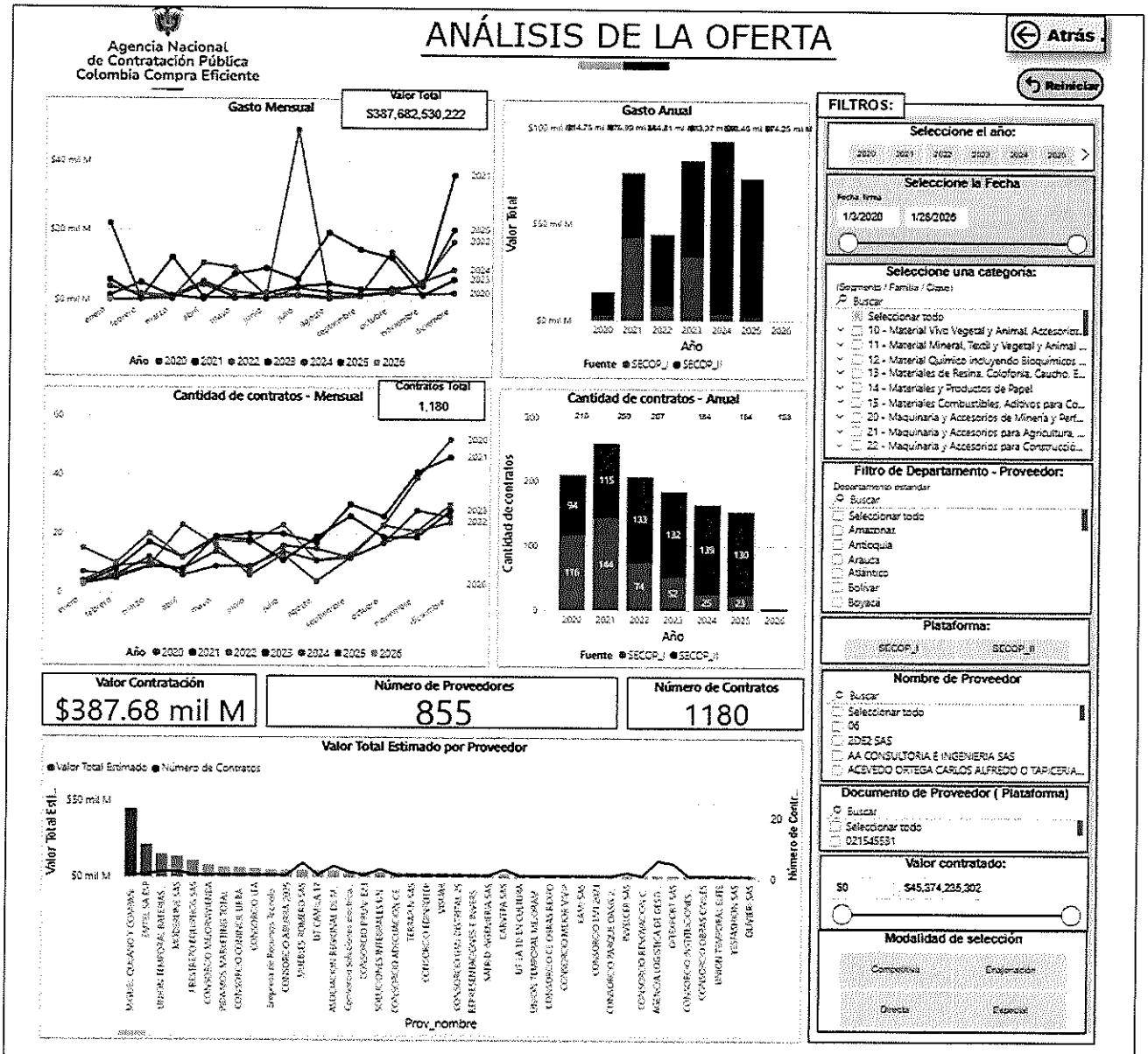
Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV *"el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (...)"*

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

*"**ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo**. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...)*
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(...)".

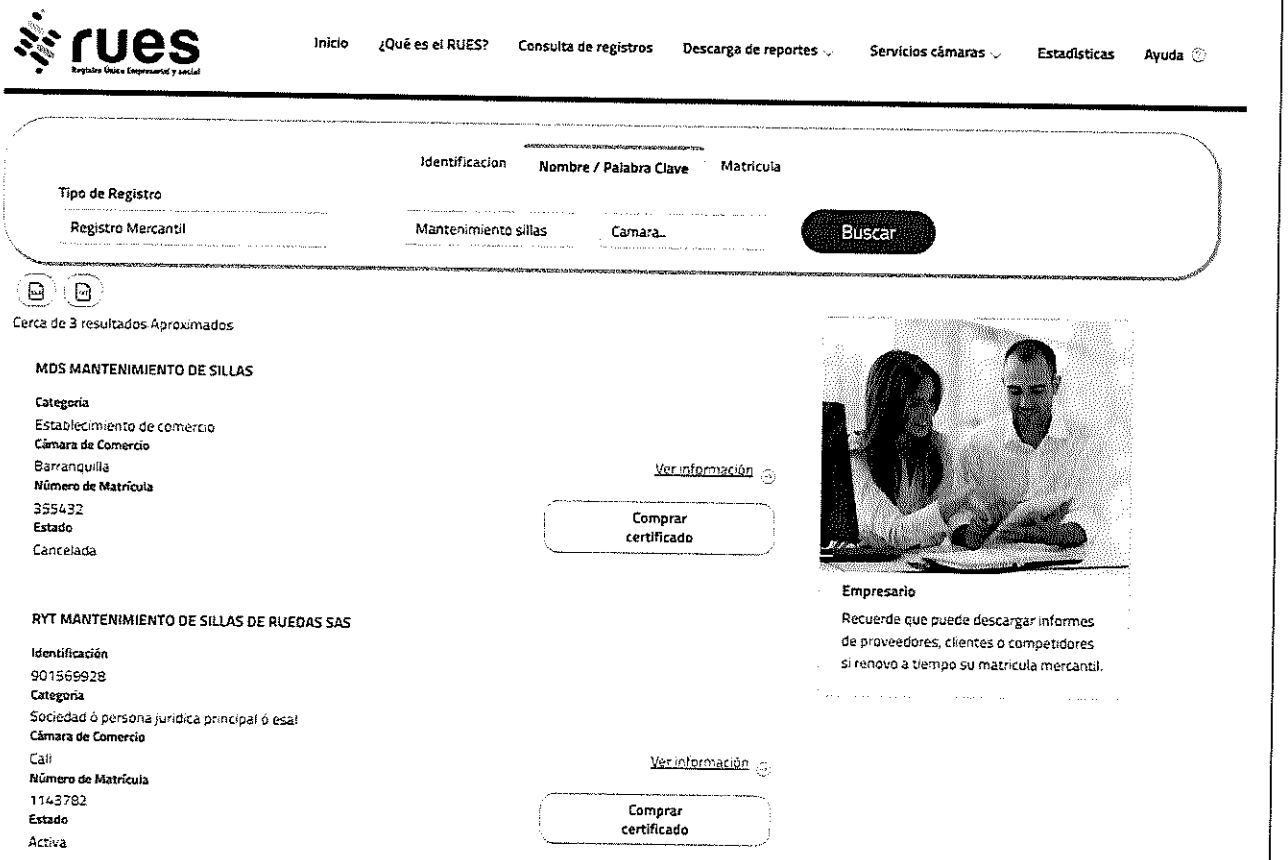
3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación, es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cantidad de contratos suscritos y proveedores que están en capacidad de prestar el servicio requerido, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:



CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de proveedores
72153613	Mantenimientos de bienes	855

Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:



3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se solicitaron cotizaciones de empresas clasificadas como mipymes, prefiriéndosen en primera instancia, siempre que cumplan con condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros.

- Cotización 1: COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S. $2.499.935

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935), los cuales serán distribuidos en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario	UND	111	18.926	2.100.786
				SUBTOTAL	**2.100.786**
				IVA	**399.149**
				TOTAL	**2.499.935**

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y cotizaciones requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontaran según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

1.1. El valor del presente contrato esta amparo en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Código	Rubro	Nombre del rubro	Valor
8	305	09.2.3.2.02.02.008.07.02.04	Servicios de reparación de muebles	2.499.935

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935), previa la presentación en debida forma de: **a)** factura con el cumplimiento de los requisitos legales, **b)** informe de obras realizadas, **c)** Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. **d)** constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
Probable: Probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

IMPACTO

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.
Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.
Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.
Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista - Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardio o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los	Reuniones el contratista / modificaciones	Probable	Menor	Contratista/contratante

	quedado en los estudios y documentos previos	documentos previos que sustentan la contratación.	contractuales en caso de ser necesario				

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN

No se exigirá garantía, debido a que una vez verificado el objeto, cuantía y forma de pago, no se evidencia materialización de algún riesgo, adicionalmente, el pago se realizará una vez el supervisor verifique la calidad del producto entregado.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por la señora ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, Rector (a) de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, actividad que se realizara conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO

Astrid Johana Estrada López

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA

Proyectó: Claudia Aguirre

COMERCIALIZADORA
JR SOLUCIONES
NIT: 901152986-7

COTIZACIÓN

Dando cumplimento a lo solicitado

CLIENTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA

FECHA: 29 de enero 2026

BELLO

CANTIDAD	SERVICIO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
111	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario.	18.926	2.100.786

Jenny Cristina Romo Diaz

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 08

MODALIDAD:	REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN HASTA 20 SMLMV
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S NIT – 901.152.986-7
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
VALOR:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)

Entre los suscritos a saber de una parte, ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, en su calidad de rectora de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 43.117.826, nombrada en encargo mediante resolución 202500007547, del 03 de junio de 2025 y posesionada a partir del 20 de junio de 2025, mediante acta Nro. 142 de la Alcaldía del Municipio de Bello y facultado (a) para contratar al tenor de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** y la señora JENNY CRISTINA ROMO DIAZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S con NIT.901.152.986-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.: OBLIGACIONES GENERALES: 1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento. **2)** Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados, cada que este lo requiera. **3)** Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato. **4)** Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual. **5)** Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a.

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 32 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6)** Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual. **7)** Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1

CANTIDAD	SERVICIO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
111	Servicio de mantenimiento correctivo de silletería, que incluye ajuste y reposición de tornillería, suministro e instalación de piezas faltantes, reparación estructural cuando aplique y aplicación de barniz protector, garantizando estabilidad, funcionalidad y adecuada presentación del mobiliario.	18.926	2.100.786
		SUBTOTAL	**2.100.786**
		IVA	**399.149**
		TOTAL	**2.499.935**

2.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: La Institución Educativa queda obligada a: **1)** Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley. **2)** Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato. **3)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4)** Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El plazo del contrato es de Diez (10) dias, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre la Institución Educativa a través del supervisor designado y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la ley.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: **VALOR.** El valor total del presente contrato se estima en la suma DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)). **FORMA DE PAGO.** En un (1) Solo pago previa la presentación en debida forma de: a) factura con el cumplimiento de los requisitos legales, b) informe de obras realizadas, c) Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. d) constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista

CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa, atenderá el pago de este contrato con cargo a:

CDP	CÓDIGO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	VALOR A AFECTAR
8	305	09.2.3.2.02.02.008.07.02.04	Servicios de reparación de muebles	2.499.935	2.499.935

CLÁUSULA SEXTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTÍA ÚNICA: Para el presente proceso no se exigirán garantía, debido a que el pago se realizará una vez entregado el bien, debiendo, el supervisor verificar la calidad de los bienes entregados

CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá, mediante Resolución Motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del

valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DECIMA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por LA INSTITUCION EDUCATIVA mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS AL DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA para efectos de este contrato EL CONTRATISTA manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las provistas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, identificada con cédula 43.117.826, quien se desempeña como Rectora de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales. **PARÁGRAFO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato".* De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los *"supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo*

de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: La INSTITUCION EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA o personal al servicio de esté, en consecuencia no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna de la Institución Educativa. Así mismo, la selección de personal al servicio del contratista, su vinculación, liquidación de asignaciones salariales y prestacionales y cualquier otro beneficio laboral o convencional corre por cuenta del Contratista. El contratista tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará a EL CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con la Institución Educativa relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes según la legislación vigente, a más tardar dentro de los (4) meses siguientes a su finalización. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si el contratista no se presenta a la liquidación, no allega los documentos requeridos, o las partes no llegan a acuerdos sobre el contenido de la liquidación, esta será practicada unilateralmente por la Institución Educativa y se adoptará por resolución motivada.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENAA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias, para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. EJECUCIÓN: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal, la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÈSIMA PRIMERA. SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha 29 de enero de 2026.

ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTORA
Institución Educativa Carlos Pérez Mejía

JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Rpte Legal. Comercializadora JR Soluciones S.A.S
Contratista

Proyectó: Claudia Aguirre

ACTA DE INICIO

CONTRATO No	08
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.017.493-4
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S NIT – 901.152.986-7
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO DE SILLAS PARA LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
VALOR:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE PESOS M/L ($2.499.935)
FECHA DE INICIO:	04 de Febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de febrero de 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.117.826, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA del Municipio de Bello y la señora JENNY CRISTINA ROMO DIAZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S con NIT. 901.152.986-7 , con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	SI	N/A
Aprobación de la garantía.		X
Registro Presupuestal	X	

Sede Principal
Calle 53 # 57 15
275 52 92

Sede Rosalía Suárez
Calle 53A # 57 34
275 14 57

Sede Juan XXIII
Carrera 63 # 56A 006
275 02 53

iecperez@yahoo.es

REQUISITOS DE EJECUCIÓN		
	SI	N/A
Afiliación a ARL	X	

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.
4. El contratista y supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: comercializadorajrsolucionesas@gmail.com

Supervisor: fondoscpm@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día 04 de Febrero de 2026 por quienes en ella intervinieron:

Astrid Johana Estrada López
ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA
Contratante

Jenny Cristina Romo Diaz
JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Rpte. Legal COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S
Contratista

Proyectó: Claudia Aguirre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194287972

(415)7707212489984(8020) 000014119428797 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 9 8 6	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 76 C 108 A 70 AP 301

42. Correo electrónico comercializadorajrsolucionesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 6 3 3 0 3 4	3 1 1 3 5 1 2 8 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 1 8 0 2 0 1	8 2 9 9	2 0 1 8 0 2 0 7	4 3 9 0	4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ PEREZ LUCETH VIVIANA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 09:32:02PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.429.432

ROMO DIAZ

APELLIDOS

JENNY CRISTINA

NOMBRES

Jenny Cristina Romo Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1976

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

24-ENE-1995 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104300-00210101-F-0021429432-20100122 0020192519A 1 2570601743

ESTADO CIVIL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/01/2026 - 7:48:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029378283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YfbAchkTIlakkIji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901152986-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-608580-12
Fecha de matrícula: 07 de Febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 76 C 108 A 70 AP 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
jennyromo63@hotmail.com
comercializadorajrsolucionesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4633034
Teléfono comercial 2: 3113512884
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 76 C 108 A 70 AP 301
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
comercializadorajrsolucionesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4633034
Teléfono para notificación 2: 3113512884
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S. SI autorizó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 6 de febrero de 2018, del accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 07 de febrero de 2018 bajo el número 2500 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Esta compañía se dedicará a cualquier actividad económica lícita, de naturaleza comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero.

PARÁGRAFO 1: La compañía podrá actuar por sí misma, ella sola, o en cooperación con otra u otras personas de acuerdo con los contratos que con ellas celebre.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$2.200.000,00	2.200	$1.000,00
PAGADO	$2.200.000,00	2.200	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente sea persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, que estará a

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cargo de su representación legal y la gestión inmediata de los negocios.

El suplente reemplazará al representante legal en sus faltas temporales, absolutas o accidentales; sin necesidad de acreditar la falta frente a terceros, para quienes cualquiera de los dos (2) podrán actuar en cualquier momento y lugar.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal es un mandatario con representación, investido de funciones administrativas y ejecutivas, y como tal es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos.

Acorde con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.

En especial, el representante legal o quien haga sus veces, tendrá las siguientes facultades:

a) Uso de la firma o denominación social

b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y aprobar su remuneración en la asamblea general de accionistas, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos Estatutos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas

c) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los Estados Financieros de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades

d) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias

e) Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales

f) Comparecer en los juicios en que sea parte la compañía, con poder suficiente para transigir, conciliar, comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad

g) Representar la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

h) El representante legal de la sociedad NO TENDRÁ LIMITE EN LA CUNTIA DE LA NEGOCIACION DE CONTRATOS.

i) Firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlos, pagarlos, aceptarlos, descargarlos, protestarlos, descontarlos y/o mantenerlos en custodia.

Como regla general queda prohibido al Representante Legal y demás administradores constituir a la sociedad en garante de obligaciones personales o de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, o firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaría a favor de la sociedad. Si de hecho se efectuare alguna de las anteriores operaciones, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor frente a la sociedad. Excepcionalmente y con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, se podrá efectuar cualquiera de las operaciones aquí prohibidas y siempre que la sociedad reporte algún tipo de beneficio en la operación desarrollada.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JENNY CRISTINA ROMO DIAZ DESIGNACION	21.429.432
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE	

Por documento privado del 6 de febrero de 2018, del accionista, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 2500

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0029378283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YfbAchkTIlakkIji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4649
Actividad secundaria código CIIU: 8299
Otras actividades código CIIU: 4390, 4761

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $369,026,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0029378283 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YfbAchkTIlakkIji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288906284

PIB
13:49:59

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9011529867:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288905676

PIB
13:45:48

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY CRISTINA ROMO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21429432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 14:02:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011529867
Código de Verificación	901152986726011614020O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 14:00:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21429432
Código de Verificación	214294322601161400 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO

AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, **Jenny Cristina Romo Diaz** Identificado (a) con cédula No. **21.429.432** de **BELLO**, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y cumpliendo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la INSTITUCION EDUCATIVA **CARLOS PEREZ MEJIA** DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

En constancia firmo la presente en Bello a los 12 días del mes _enero del año 2026

Firma Jenny Cristina Romo Diaz

PUBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:24:02 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21429432,** Apellidos y Nombres **ROMO DIAZ JENNY CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **comercializadora jr soluciones**, con NIT **901152986-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 03:29:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901152986**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132919068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21429432 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2026 07:32 PM

Código Verificación: **AHCY3RPF2B**

Válida hasta: **20/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 03:27:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21429432** y Nombre: **JENNY CRISTINA ROMO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132918464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COMERCIALIZADORA
JR SOLUCIONES
NIT: 901152986-7

Bello, 15 de enero del 2026

Señores:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Yo, **Jenny Cristina Romo Diaz**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.429.432 de Bello, obrando como Representante Legal de la Empresa **Comercializadora JR Soluciones** Nit :901152986-7, me permito Certificar que a la fecha y en los últimos seis meses no reportamos pendientes sobre pagos de Seguridad Social y Parafiscales. certificamos que durante los últimos seis (6) meses, calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley cuando sea requerido y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, además ha cumplido con el pago de salarios a trabajadores bajo los términos contratados al igual que la cancelación de prestaciones sociales de ley, como cesantías, intereses, primas y vacaciones correspondientes. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Cordialmente,

Jenny Cristina Romo Diaz Jenny Cristina Romo Diaz

Jenny Cristina Romo Diaz
Representante Legal

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:24:02 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21429432,** Apellidos y Nombres **ROMO DIAZ JENNY CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **comercializadora jr soluciones**, con NIT **901152986-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/01/2026 03:29:37 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901152986**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132919068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:06:14 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21429432**

Apellidos y Nombres: **ROMO DIAZ JENNY CRISTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Comercializadora JR soluciones Sas

SIGLA: JR soluciones | NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin | DIRECCIÓN: Cra 76C # 106A70 in 301

TELÉFONOS: 4633034-3113512884 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Papeleria	2 Servicios
3 aseo	4 tecnologia
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 21.429 432

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: Jenny Roma | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE